APREHENSION Y ENTREGA
RAD. 2021-00044

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla D. E. I. y P., primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por la ley, dentro de la presente solicitud de ejecución por pago directo, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo Clase AUTOMOVIL Placa GJK-861 Motor A812UF58091 Serie 9FB5SREB4LM101143 Modelo 2020 Color GRIS CASSIOPEE, Marca RENAULT Línea SANDERO Servicio Particular, en la cual funge como acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977629-1 y como garante el señor RAFAEL EDUARDO FONTALVO BUITRAGO C.C 1.045.729.196.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese oficiar a la SIJIN AUTOMOTORES de esta ciudad, para que proceda a la aprehensión del vehículo anteriormente descrito.

TERCERO: Una vez materializada la orden de aprehensión del bien anteriormente descrito, ponerlo a disposición de este despacho en alguno de los parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial en el Departamento del Atlántico, cuyo registro se conformó mediante Resolución DESAJBAR21-31 del 22 de Enero de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Atlántico, los cuales se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

- Servicios Integrados Automotriz S.A.S. con NIT 900.272.403-6 ubicado en el KM 5 Vía Juan Mina- Parque Industrial Colchones Relax;

CUARTO: Reconocer al (la) Dr. (a) CAROLINA ABELLO OTALORA como apoderado (a) de la parte demandante, en los términos y bajo los efectos del poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

ALFONSO GONZALEZ PONTON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
942b24b86e4ffbf6816ca7417aa749cabacf9b59dfda3ce9f61696c9c522cf73
Documento generado en 01/02/2021 12:02:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica